

## **FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROFESOR Y ASESOR DE SEMINARIO**

### **1. Profesor de seminario (Asesor metodológico).**

- Será designado por la Academia de Metodología previa acreditación de conocimientos metodológicos.
- Es el responsable de impartir los conocimientos metodológicos de todo proceso de investigación, de guiar el diseño de la investigación.
- En él recae la responsabilidad de que el trabajo de investigación de los estudiantes vaya cubriendo cada una de sus etapas, bajo el parámetro de coherencia entre método, técnica e instrumento, principalmente.
- Su relación con el alumno es permanente durante los cursos de Seminario al igual que con los asesores teóricos.

### **2. Asesor teórico.**

- Es el profesor que ha sido elegido por el estudiante porque se le reconoce su capacidad en el área de conocimiento teórico que él necesita para su investigación.
- Es un profesionalista cuya trayectoria docente y laboral le ha permitido ser autorizado oficialmente por la SEP.
- Tiene respaldo de la Academia de Metodología, ante quien ha acreditado vía curso o evaluación su conocimiento y operatividad sobre la relación método y teoría.
- En él recae la responsabilidad de guiar, proponer y discutir el sustento teórico de mayor utilidad para el trabajo, sobre todo en las etapas de marco teórico, diseño de instrumento y análisis de los datos, esta característica lo obliga a estar permanentemente actualizado en el rubro de las teorías.
- En el terreno metodológico puede hacer algunas observaciones o comentarios al alumno, bajo la salvedad que deberán ser avalados por el asesor metodológico.
- Su relación con el alumno es permanente desde que acepta ser asesor hasta la presentación del examen.
- Debe mantener contacto con el asesor metodológico.

### **3. Número mínimo de asesorías por curso.**

#### **Seminario I 6 Sesiones**

- 1 Sesión. Revisión de primera propuesta, por lo menos tema, pregunta y objetivos,
- 1 Sesión. Autorización de capítulo I
- 1 Sesión. Construcción de índice de marco teórico
- 3 Sesiones. Revisión y corrección de los contenidos del marco teórico. En esta fase el asesor debe revisar la propuesta y sugerir la perspectiva teórica más congruente con la investigación, además de guiar la articulación entre marco teórico y lo que será el siguiente capítulo. Deberá cuidar que en el marco teórico queden especificados los conceptos que posteriormente se convertirán en indicadores, es decir que se vislumbre diseño de método, técnica e instrumento.

#### **Seminario II 6 Sesiones**

- 1 Sesión. Revisión y autorización de capítulo 3, cuyos contenidos deberán cubrir hipótesis o preguntas de investigación, definición conceptual, operacionalización, técnica e instrumento, universo y muestra según sea el caso.
- 1 Sesión. Revisión y autorización de instrumento congruente con lo planteado en capítulo I y II.
- 1 Sesión. Revisión de piloteo, vaciado de prueba, modificaciones al instrumento y calendario de aplicación definitiva.

- 1 Sesión. Revisión de vaciado de resultados y primera lectura de resultados.
- 1 Sesión. Revisión de capítulo de resultados y de ideas para conclusiones.
- 1 Sesión. Revisión de conclusiones.

**Cada sesión implica por parte del alumno envío de material previo a la asesoría, y por parte del asesor implica lectura-revisión y durante la asesoría con alumno discusión de observaciones y sugerencias que deberán quedar especificadas en el formato de revisión de profesor de seminario y asesor.**

**Se sugiere que las sesiones tengan una duración máxima de 1 hora. Para poder optimizar este tiempo las sesiones se deberán calendarizar desde que el alumno establezca contacto con el asesor, además de que el contenido a revisar deberá ser entregado por el alumno por lo menos con 2 días de anticipación a la fecha de la asesoría.**

#### **Asesoría posterior al trabajo de lectores.**

- 1 Sesión. Revisión de observaciones hechas por lectores y acuerdo sobre forma de corregirlas.

#### **5. Requisitos para ser asesor.**

- a) Ser propuesto por la coordinación de licenciatura para asesor de trabajos de titulación.
- b) Lograr acreditación oficial de SEP, vía Servicios Escolares.
- c) Acreditar curso de formación metodológica básica. Mostrar la comprensión e importancia de la relación teoría-trabajo metodológico, así como el conocimiento sobre fases que comprende la investigación para titulación en la ULP.
- d) Entregar periódicamente informe de avance de los estudiantes asesorados a la coordinación de licenciatura correspondiente
- e) Entregar reportes de asesoría.
- f) Mantenerse actualizados en sus áreas de estudio.
- g) Participar en reuniones que tanto la coordinación de licenciatura como la academia de metodología convoquen y que se refieran a procesos de titulación.

#### **6. Compromisos del Asesor.**

- a) Cumplir con las fechas establecidas para asesoría.
- b) Revisar en tiempo y forma los avances que entreguen los estudiantes antes de llegar al momento de la asesoría.
- c) Especificar y señalar por escrito las observaciones encontradas en el trabajo de revisión en el trabajo escrito de los estudiantes.
- d) Precisar por escrito las nuevas tareas y acuerdos que se deriven de la asesoría en el formato de seguimiento de asesoría.
- d) Reportar, por lo menos 2 veces durante el periodo escolar, al coordinador de licenciatura sobre el avance y actitud del estudiante.
- e) Establecer contacto con el profesor de seminario, por lo menos 2 veces durante el periodo escolar, para hacer saber de problemáticas o aciertos de los estudiantes y así buscar mejores estrategias de acompañamiento